



**PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP 2020), MEDIANTE NOMBRAMIENTO
COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA**

El Tribunal Calificador designado en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 5 del orden del día, para las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de una plaza de Técnico de Administración General, correspondiente a la OEP 2020,

ACUERDA

Primero.- Elevar a definitivo el resultado del tercer ejercicio, contestadas las alegaciones presentadas.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado nueve, la nota final del proceso de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios superados.

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Nota 1º Ej.	Nota 2º Ej.	Nota 3º Ej.	Nota Final	Resultado
***5348**	PEREZ	BILBAO	ANA	7,67	6,25	6,53	20,45	SELECCIONADA
***0531**	DOMINGUEZ	MILLAN	ANA ISABEL	6,53	5,99	7,78	20,31	
***3798**	ALCARIA	ROMERO	ARMONIA	6,67	5,46	5,19	17,32	
***0396**	JIMENEZ	GONZALEZ	JOSE MIGUEL	5,50	5,14	6,45	17,09	

Tercero.- Elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de relación definitiva de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en el sentido arriba indicado.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos oportunos.

Quinto.- De conformidad con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1 cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al Presidente de los mismos. El recurso se podrá plantear en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo. Siendo el plazo de resolución de tres meses, transcurrido el cual sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado el mismo.

Vº Bº de la Presidenta del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

En Jerez de la Frontera, a 1 de junio de 2023

	Código Cifrado de Verificación: RI29E3H0P6Y07S1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Secretaria Tribunal Calificador - 007055	FECHA 01/06/2023

	Código Cifrado de Verificación: 332RR30016F0Q92		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Mª del Milagro Pérez Pérez	FECHA 02/06/2023	